



**ACUERDO 001 de 2023
(26 de enero de 2023)**

“Por el cual se aprueban los siguientes programas de educación complementaria, diplomados del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 120, señala que la Extensión Universitaria comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”.

Que de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, es relevante la necesidad de dar cuenta del impacto social de las instituciones de educación superior, todo ello a través de Extensión en las relaciones con otros sectores de la sociedad.

Que, de acuerdo a los procedimientos del Sistema de calidad en educación, es necesario presentar ante el Consejo Académico la oferta de nuevos programas de formación.

Que el INFOTEP a través de la Vicerrectoría Académica debe dar respuesta a las necesidades académicas de los estudiantes matriculados en los programas Técnicos Profesionales.

Que con el ánimo de favorecer la graduación de nuestros estudiantes y garantizar la culminación del ciclo formativo, la institución programa una actividad de educación complementaria para el cumplimiento de los requisitos para optar por el título de técnicos profesionales.

Que las propuestas académicas de los programas de formación fueron elaboradas por los profesionales del área misional y revisada por la vicerrectora académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los siguientes programas de educación complementaria seminarios y cursos respectivamente:

ITEM	DESCRIPCION	HORAS	PROGRAMA
1	DISEÑO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA PRIMERA INFANCIA	90 HORAS	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA
2	COSTOS Y PRESUPUESTO	90 HORAS	TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS
3	ADMINISTRACIÓN DE LA RELACIÓN CON EL CLIENTE Y LA COMUNIDAD	90 HORAS	TECNICO PROFESIONAL SERVICIOS COMUNIT
			TECNICO PROFESIONAL CONTABILIDAD
			TECNICO PROFESIONAL DIBUJO ARQUITECTONICO Y DECORACION
			TECNICO PROFESIONAL TURISMO SOSTENIBLE

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Islas a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Presidente



MARLON MITCHELL HUMPHRIES.
Secretario